

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de abril de 2021 la modificación de la ordenanza reguladora de acceso y funcionamiento de la cantera de empresas del Ayuntamiento de Collado Villalba y anexos, se expone al público dicho expediente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el presente expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deba ser íntegramente publicado para su entrada en vigor.

En Collado Villalba, a 7 de mayo de 2021.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/16.915/21)

